



Aguaray, 31 MAR 2022

RESOLUCION N° 0524 - 022

**VISTO:**

La Carta Orgánica Municipal Ley 7.936; Ley N° 6068 "Estatuto del Empleado Público Municipal" - Acta Acuerdo Municipalidad de Aguaray - ATE - SOEMA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Ley N° 6068/83, se establece que el Estatuto del Empleado Municipal será el que rija las relaciones entre el Municipio de Aguaray y su Planta Permanente.-

Que, el art. 2 establece que "Agentes Municipales: Son agentes municipales las personas que se desempeñen laboralmente en las Municipalidades del interior de la provincia de Salta, perciban una remuneración mensual determinada en el presupuesto general y hayan sido designados por Resolución Municipal de acuerdo con las condiciones establecidas en el Escalafón y este Estatuto.-"

Que, tal cual lo establecido en los arts. 6, 23 y 17, la Sra. ARAOZ, RAMONA VIVIANA reviste las condiciones necesarias de ingreso y cumple con los requisitos establecidos para el cargo que se le encomienda.-

Que, la agente antes mencionada no presenta impedimento alguno para su ingreso según lo establecido en el art. 19 - Ley 6068.-

Que, la agente deberá cumplir con todas las obligaciones descriptas en el art. 29 y estará sujeto a las prohibiciones establecidas también en el art. 30 de la presente Ley.-

Que, el municipio, sin perjuicio de lo establecido en el art. 23 deberá respetar los derechos instituidos por el Capítulo VII en todo su articulado.-

Que, habiéndose cumplido con los requisitos dispuestos por ley, corresponde en consecuencia la ejecución del presente acto resolutivo.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-**

**RESUELVE**

**Art. 1°.- INCORPORAR** como personal de Planta Permanente a partir del día 01 de Abril de 2022 a la Sra. ARAOZ, RAMONA VIVIANA - D.N.I N° 23.428.923 L.P. N° 617, con domicilio en B° 9 de Julio S/N - Localidad de Aguaray, con la Categoría N° 15, desempeñando la función de Tareas Generales, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.-





**Municipalidad de Aguaray**  
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 0524 - 022

**Art. 2°.- DISPONER** en concepto de remuneración conforme a la categoría asignada que será abonada de forma mensual, más las asignaciones familiares que por ley correspondan, afectados al rubro de Personal Permanente.-

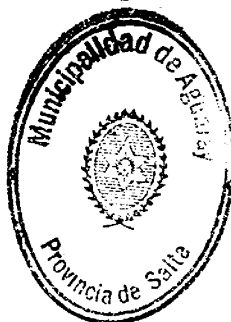
**Art.3°.- AUTORIZAR** a la Dirección Contable que impute el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente-

**Art. 4°.- TOMEN** conocimiento las oficinas de: Mesa de Entrada, RRHH, Contable, Liquidaciones, Sec. de Obras Públicas y la interesada a los fines que correspondan.-

**Art. 5°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art. 6°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

  
Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



  
ALEMAN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Dirección de Recursos  
Humanos**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Directora  
Fernández Sandra E.